Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes, a partir de la publicoción de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9º del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicos.

MODELO DE PROPOSICION

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 30 de julio de 1992. El Alcalde, Antonio Gil González.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNI-CIPAL DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores (PP. 1399/92).

Mediante la presente se comunica que el anuncio (PP. 1165/92) publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n° 80, de 18 de agosto de 1992, página n° 7.478 cantiene un error causado por la transmisión del mismo a través de Fax. En este anuncio figura «Resalución del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 1° de mayo de 1992» y debe decir «Resolución del Consejo Rector del Instituta Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de mayo de 1992».

Máloga, 9 de septiembre de 1992. El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntomiento de Málaga, P.D. Asynción García Agulla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de cancesión minera (**PP. 1155/92**).

La Delegación Provincial de la Cansejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que; Ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera;

Número: 6.500 Nombre: «Ronda»

Recurso: Rocas Ornamentales

Cuadrículas: 9

Término municipal: Ronda

Esta concesión estó comprendido en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglomento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

De conformidad con la dispuesta en el Art. 70 del Reglamenta General pora el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Art. 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo cansideren oportuno puedon presultar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Posado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples, 29006 Málaga.

Málaga, 9 de julio de 1992. El Delgado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

> RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Móloga, sobre solicitud de declaración mineral de las aguas del pozo-sondeo 560, de Coín. (**PP. 1156/92**).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Par la empresa James Todesco y J. Dark, con domicilio social en Coín, ho sido iniciado expediente para la decloración de la condición mineral de las aguas del pozo-sondea n° 560, ubicado en el paraje Lo Ciudad del Cine, del término municipal de Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 39 del Reglamento Generol para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mólaga, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (**PP. 1197/92**).

La Delegación Pravincial de la Conseiería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.512 Nombre: «Igualeja» Recurso: Sección C) Cuadrículas: 34

Término municipal: Igualeja y Parauta.

Admitida definitivomente la solicitud se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de lo publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición olguna, de conformidad con el Art. 70.2, del Reglamento General pora el Régimen de la Minería.

Málága, 20 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas o la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (JA-1-J-191).

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: «Carretera de conexión entre la CN-323 y la CN-321. Variante Noroeste de Jaén». Clave: JA-1-J-191.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Farzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gabierno de fecha 23 de junio de 1992, a efectos de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglomento, ha re-

suelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trosladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca o los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y hororios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Dia: 28 de septiembre de 1992 A las 10,00 horas, propietorias y litulares fincas n° 1 a la 6. A las 11,00 haras, propietarias y titulares fincas n° 7 a la 13

A las 11,00 haras, propietarias y titulares fincas n° 7 a la 12. A las 12,00 horas, propietarias y titulares fincas n° 13 o la 18. A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 19 a la 24

Día: 29 de septiembre de 1992

A los 10,00 haras, propietarios y titulares fincas n° 25 a la 30. A los 11,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 31 a la 36. A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 37 a la 40 y fincas núms. 45 y 46.

A las 13,00 haras, propietarios y titulares fincas n° 47 a la 52.

A dicho acto deverán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de las dos últimos añas de contribución, pudienda hacerse acompañar si lo estima opartuna y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así coma las personas que siendo titulares de derecho o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formulor alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2° de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar, posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Finco	Propietorios	Cultivo	Superficie M ²
1	Hros. de D. Serafín Delgada de la Casa	Olivar	150.250
2	RENFE -Gerencia de Urba- nismo y Patrimonio	Erial	9.720
3	Hros. de D. Serafín Delgado de la Casa	Olivar	80.236
4	Maximiano Lerma Sánchez	Olivar	. 6.162
5	Josefa Civantos Bueno	Olivar	10.500
6 7	Juana Pérez Ortega	Olivar	10.100
7	Juan y Tomás Rubio Colomero		15.940
8	Moría Soledad Pérez Ortega	Olivar	16.720
9	Antonio Cano Abolafia y	- 1:	44.100
10	Hnos.	Olivar	46.100
10	Fernando Valderrama Blanca	Olivar	5.420
11	Ana Gallarda Cazalla	Olivor	5.300
12	Juona Valderrama Vilchez	Olivar (5.340
13	Teresa Quesada Parros	Olivar	15.900
14	Mercedes Almazán Voldivia	Cereal	97.510
15	Vertedero Nuevo ~Excmo. Ayuntamienta de Jaén; Con-		
	cesionaria: General de		
	Obras y Servicios – Jaén–	Cerca	350
16	Teresa Quesada Parras	Cereal	13.000
17	LEGASIN, S.A.	Erial	3.000
18	Rafael Fernández Cos y	LIIGI	0.000
10	1 Más:	Olivar	160.000
19	Rafael Fernández Cos y	Olivai	100.000
	1 Más.	Olivar	10.340
20	Manuel Montoro Oviedo	Olivar	4.270
21	Francisco Castillo Galán	Olivar	5.470
22	Andrés Moral Muñoz	Olivar	4.615
23	Miguel López Ruiz	Olivar	2.000
24	Francisco Fernández Castillo	Olivar	6.800
25	Andrés Moral Muñoz	Olivar	14.000
26	María del Carmen Molinos		
	Martínez -	Olivar	9.000
27	Juan Carrillo de la Chica	Olivar	4.700
28	RENFE -Gerencia de Urba-		
	nismo y Patrimonio	Erial	5.000
29	Julián Moral Moral-Alcántara		9.100
30	María Dolores Torres Lirio	Olivar	3.990
.31	,	(Olivar	
		Frutal	2.800

		Casa Piscino	
32	Rosario Mortínez Romiro Rosario Martínez Ramiro	Olivar Casa	32.500
	Rosorio Martínez Ramiro	Cortijo	
33	Rosario Martínez Ramiro	Olivar	14.900
34	Antonio Cano de la Casa	Olivar	1.600
35	Ildefonso Villar Parras	Olivar	9.800
36	Fábrica CERVAS .		
	«El Alcázor, S.A.»	Olivor	7.970
37	Manuel Carrasco Gómez y		
	2 Más	Erial	5.100
38	Julio Aguilar Azañón	Olivar	6.200
39	Ministerio de Educación y		
	Ciencia	Erial	47.150
- 40	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Erial ·	126,900
45	Miguel Pérez Luque y		
	Félix Cassellas	Olivar	4.000
46	Caridad y Ramón Ortego		
	González	Olivar	2.250
47	Viviendas Jiennenses, S.A.	Olivar	2.750
48	Hnos. de Francisco Caste-		
	llano Garrido	Olivar	12.250
49	Antonia Pulgar Ruiz	Olivar	5.250
50	Comunidad de Propietarios	•	0.200
	«Valdestillas»	Olivar	4.125
51 -	Florencia Martínez del Moral	Olivar	5.750
52	Manuel Hernández Cabrera	Olivar	9.375
0 -		Ç.IIV GI	7.07.0

Jaén, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaño Tarres.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1018/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992 acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla para la inclusión del uso de aficinas en la subzana S-2 de la zona de edificación suburbana, pramovida por D. Jesús Domínguez Carrales.

Segundo. Sameter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en las arts. 161 y 128 del Reglomento de Planeamiento vigente.

Tercero. Facultor a la Alcoldía y al Teniente-Alcolde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con la establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrón ser examinados por cualquier persona, en el Negociado de Gestián y Contratación (4ª planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encornación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (plonta baja).

lo que se hace público para general conocimienta.

Sevilla, 2 de julio de 1992.— El Secretaria General, (P.D. El Oficial Mayor).

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1123/92).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1992, se aprobó, iniciolmente, el Plan Parcial que desorrollo el Sector 1.1. de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, elabarado par DIZU, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texta Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana,